

## DOCUMENTO DE PARTICIPACIÓN

### CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE FIDELIDAD PARA PROTEGER LOS FONDOS Y BIENES DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI).

#### 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La documentación técnica, SIN INCLUIR PRECIOS, debe contener un detalle pormenorizado de las especificaciones técnicas ofrecidas para cumplir con los requerimientos exigidos según se detalla a continuación:

Especificaciones técnicas de la póliza de seguro colectivo de fidelidad.

##### 1.1. Grupo asegurable y Límites de responsabilidad

Son asegurables todos los fondos y bienes públicos registrados en la contabilidad que administran los funcionarios y empleados del BANHPROVI.

Los límites de responsabilidad para la institución aseguradora a quien se adjudique el presente proceso de contratación se establecen de la siguiente forma:

Número de Plazas	Monto de Caucción
19	L 500,000.00
<b>TOTAL 19</b>	<b>L 9,500,000.00</b>

Queda entendido y convenido que se aseguran las 19 plazas antes detalladas, independientemente de la persona (empleado o funcionario) que se encuentre desempeñando el puesto asegurado; asimismo, que los límites de cobertura deben ser abiertos, para permitir el cambio de puestos asegurados lo cual implicará según sea el caso, un aumento o disminución en el valor de la póliza contratada, de acuerdo a los precios ofertados en el presente proceso de contratación por la institución aseguradora a quien se adjudique la misma.

La póliza de seguro deberá estipular que el asegurador emitirá los pagos a nombre del Banco, de conformidad con los informes que rinda la Auditoría Interna del BANHPROVI, Tribunal Superior de Cuentas o quien el BANHPROVI designe para tal efecto donde se determine responsabilidad del funcionario o empleado que desempeñe el puesto asegurado.

##### 1.2. Riesgos a Cubrir

Queda entendido y convenido que la aseguradora responderá por el monto global asegurado de nueve millones quinientos mil lempiras exactos (L 9,500,000.00), tal como se detalla en el numeral a) y listado adjunto, sin limitar la responsabilidad al monto de caución por puesto.

### **1.3. Deducibles**

Por cada reclamación o evento que amerite indemnización de conformidad a las condiciones de la póliza, el asegurado participará con un deducible de dos mil lempiras exactos (L2,000.00).

### **1.4. Reposición de suma asegurada**

La póliza deberá incluir una cláusula mediante la cual se garantice que una vez atendido cada reclamo que pudiera presentarse, la suma asegurada por este concepto continúe siendo la misma, la metodología a seguir se establecerá con el oferente al que se le adjudique el presente proceso de contratación.

### **1.5. Período de vigencia y renovación o ampliación de la póliza**

- 1.5.1.** La vigencia de la póliza de seguro será por el período de dos (2) años, comprendidos del 01 de Julio de 2019 a los doce meridianos (12:00 m.) al 01 de Julio de 2021 a las doce meridiano (12:00 m.).
- 1.5.2.** El oferente deberá comprometerse, mediante declaración jurada debidamente autenticada por Notario en su propuesta técnica, que en caso de renovación(es) de la póliza por plazo(s) menor(es) a seis (6) meses, la tarifa que aplicará será la misma de la póliza vigente a la fecha de renovación.

### **1.6. Administración de Servicios**

- 1.6.1.** El BANHPROVI a través de la División de Administración podrá solicitar la adición o cancelación de uno o varios puestos de la póliza contratada, en caso de adición el BANHPROVI estará en la obligación de efectuar pago de prima por nuevo puesto y en caso de cancelación la compañía de seguros deberá devolver, en un tiempo no menor a un (1) mes calendario, el valor pagado por dicho puesto, calculado a partir de la fecha que sea cancelado; asimismo, en el caso de presentarse una vacante en las plazas caucionadas, la compañía aseguradora deberá devolver la prima proporcional por el tiempo que estuvo vacante dicha plaza, considerando para dicho cálculo una base de trescientos sesenta y cinco días (365) días para un año.
- 1.6.2.** Los reclamos se tramitarán por medio de la División de Administración de BANHPROVI, de conformidad con los procedimientos y formas que establezcan las partes.
- 1.6.3.** La institución aseguradora deberá comprometerse a atender de inmediato los reclamos enviados por el BANHPROVI, estableciendo los mecanismos necesarios para evitar atrasos en el pago correspondiente, por lo que deberá indicar el plazo de atención a dichos reclamos, incluyendo la entrega de los valores respectivos.

- 1.6.4. La institución aseguradora proporcionará al BANHPROVI, sin costo alguno y de manera expedita, todos los informes que se requieran para el adecuado control del seguro, sobre conciliación de sumas aseguradas, siniestralidad, estados de cuenta por altas y bajas, entre otros, para lo cual el BANHPROVI de ser necesario, podrá solicitar reuniones entre el personal de ambas instituciones para uniformar la generación de información.
- 1.6.5. La institución aseguradora indicará el esquema o mecanismo de enlace con la División de Administración de BANHPROVI.
- 1.6.6. La Compañía aseguradora se comprometa que el tiempo en que atenderán las solicitudes enviadas por la División de Administración cuando se presenten movimientos del personal en los puestos caucionados, el cual no deberá ser mayor a diez (10) días hábiles.

### **1.7. Clausula por modificación**

Si durante la vigencia de la póliza la institución aseguradora realiza alguna modificación a la cobertura del ramo que beneficie al asegurado, se deberá incluir automáticamente a la póliza, sin costos adicionales.

### **1.8. Documentos a Presentar**

El oferente deberá presentar junto con su oferta económica lo siguiente:

- 1.8.1. La institución de seguros oferente deberá contar con reaseguradoras inscritas en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (CNBS) con las cuales se reasegurará la póliza objeto de la presente licitación, efecto para el cual deberá adjuntar el listado correspondiente.
- 1.8.2. Constancia emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) en la que haga constar que el reasegurador está inscrito en el Registro de Reaseguradores.
- 1.8.3. Constancias sobre la calidad de los servicios de aseguramiento, emitidas por instituciones públicas o privadas a las cuales la institución de seguros oferente le está brindando o le ha brindado servicios similares a los que el BANHPROVI está solicitando. (mínimo dos (2) constancias).
- 1.8.4. Incluir detalle técnico que especifique la totalidad de los riesgos asegurables y las exclusiones del mismo.
- 1.8.5. Constancia en donde se exprese en que tiempo atenderá los reclamos enviados por el BANHPROVI y establecer los mecanismos necesarios para evitar atrasos en los mismos. Asimismo, expresar el tiempo que atenderán las solicitudes enviadas por al División de Administración cuando se presenten movimientos del personal en los puestos caucionados, el cual no deberá ser mayor a diez (10) días hábiles.

**1.8.6.** Enviar listado de los requisitos para afianzar a los empleados.

## **2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

La propuesta económica y técnica deberá estar refrendado por el representante de la compañía aseguradora. La propuesta económica estará expresada en lempiras y debe especificar el valor global (ver formato de lista precios). Anexo II.

Presentación de las ofertas: Edificio Principal del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), al final del boulevard Centroamérica y prolongación al boulevard Juan Pablo II., 1er Piso de la oficina de la División de Administración.

La fecha límite para presentar las ofertas es: Miércoles 12 de Junio de 2019, Hora: 4:00 p.m. en sobres debidamente sellados.

## **3. DOCUMENTACIÓN LEGAL POR PRESENTAR (OFERENTE ADJUDICADO)**

- 3.1.** Escritura Pública de Comerciante Individual debidamente inscrita en el Registro Mercantil de su domicilio.
- 3.2.** Poder General de Administración o Representación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente o indicar que dicho poder está contenido en la escritura pública de constitución de la empresa o en sus reformas por ser inherente al cargo de Gerente General, Presidente del Consejo de Administración o cualquier otro cargo que ostente la representación legal de la compañía.
- 3.3.** Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN), de la compañía, tal como lo exige el Artículo 56 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público.
- 3.4.** Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) y de la Identidad o Carné de Residencia, si es extranjero, del Representante Legal o Apoderado de la empresa o comerciante individual, según sea el caso;
- 3.5.** Fotocopia del carné vigente que evidencie que la empresa está inscrita en el Registro de Proveedores del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI); así como en el Registro de Proveedores y Contratistas dependiente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), de conformidad con lo establecido en los artículos 54 y 56 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- 3.6.** Constancia de solvencia fiscal electrónica extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), donde se acredite su solvencia en el pago de sus obligaciones tributarias.
- 3.7.** Declaración Jurada del Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, indicando que tanto él como su representada están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este proceso de contratación de póliza colectiva. Asimismo, la compañía deberá comprometerse, que la propuesta técnica presentada, que en caso de

renovación(es) de la póliza por plazo(s) menor(es) a seis (6) meses, la tarifa que aplicará será la misma de la póliza vigente a la fecha de renovación.

- 3.8. Copia de Constancia actualizada extendida por la CNBS, que la institución de seguros cuenta con la autorización para operar el plan y tarifas de los seguros requeridos;
- 3.9. La institución de seguros adjudicado deberá acreditar que cuenta con reaseguradoras inscritas en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (CNBS) con las cuales se reasegurará la póliza objeto de la presente contratación, efecto para el cual deberá adjuntar el listado correspondiente y copia de constancia emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) en la que haga constar que el reasegurador está inscrito en el Registro de Reaseguradores.

**Lic. Edwin Noe Garcia Amador**  
Jefe de División de Administración  
Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda  
BANHPROVI

## ANEXO I

### Listado de Cargos, vencimiento y Monto de Caucción

No.	Cargo	Fecha Vencimiento	Monto de Caucción
1	Presidente Ejecutivo	15 de febrero de 2020	L 500,000.00
2	Consejero Propietario	10 de febrero de 2020	L 500,000.00
3	Consejero Propietario	6 de marzo de 2020	L 500,000.00
4	Asistente De Presidencia Ejecutiva	16 de febrero 2020	L 500,000.00
5	Gerente de Banca de Primer Piso	2 de marzo de 2019	L 500,000.00
6	Gerente de Banca de Segundo Piso	10 de septiembre de 2019	L 500,000.00
7	Jefe De División De Riesgos	6 de agosto de 2019	L 500,000.00
8	Jefe De División De Finanzas	1 de abril de 2020	L 500,000.00
9	Jefe De División De Administración	1 de febrero de 2020	L 500,000.00
10	Jefe De División De Fideicomisos	2 de marzo de 2020	L 500,000.00
11	Jefe De División De Operaciones	1 de julio 2020	L 500,000.00
12	Jefe De División De Productos Y Negocios	14 de marzo de 2020	L 500,000.00
13	Jefe De Sección De Servicios Generales	17 de octubre de 2019	L 500,000.00
14	Jefe De Sección De Garantías	11 de octubre de 2019	L 500,000.00
15	Jefe De Sección De Pagaduría	1 de junio de 2019	L 500,000.00
16	Jefe De División De Negocios De Primer Piso	17 de abril de 2020	L 500,000.00
17	Encargado De Bienes Nacionales	1 de marzo de 2020	L 500,000.00
18	Encargado De Almacén	13 de julio de 2019	L 500,000.00
	<b>Total</b>		<b>L 9,500,000.00</b>

## ANEXO II

### Formulario de Presentación de la oferta económica

**Señores:** Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)

El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]

<b>Formulario de Lista de Precios</b> (Valores en Lempiras)						
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>
<b>Año</b>	<b>Descripción de los Servicios</b>	<b>Fecha de prestación de los Servicios</b>	<b>Costo Anual</b>	<b>Otros Gastos</b>	<b>15% Impuesto sobre Ventas</b>	<b>Costo total por año</b>
<b>1</b>	Póliza de seguro colectivo de fidelidad para proteger los fondos y bienes del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)	Del 15 de Febrero de 2019 al 15 a las doce meridiano (12:00 m.) de Febrero 2020 a las doce meridiano (12:00 m.)				
<b>2</b>	Póliza de seguro colectivo de fidelidad para proteger los fondos y bienes del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)	Del 15 de Febrero de 2020 al 15 a las doce meridiano (12:00 m.) de Febrero 2021 a las doce meridiano (12:00 m.)				
<b>PRECIO TOTAL DE LA OFERTA</b>						

\_\_\_\_\_  
Firma y sello [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ [indicar la fecha de la firma]